**DECRETO Nº** 

1831

TEMUCO,

0 2 SEP 2020

## VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 06 de agosto de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

GERALD HANS MAXIMO TIMM TIMM	Rut:	
	GERALD HANS MAXIMO TIMM TIMM	

<u>Funciones Específicas</u>: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAR Labranza, lo que contempla:

- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia
- Control de signos vitales
- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.
- Curaciones
- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante
- Dispensación de medicamentos en el botiquín del SAR.
- Acompañar, asistir y registrar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio.

Monto Total	\$197.172			
Período	11.08.2020	Hasta	31.08.2020	
mputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"			
Centro Costo	32.02.01	SAF	SAR Labranza	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$197.172.- (ciento noventa y siete mil ciento setenta y dos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE,

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF /FSG/MWW/WRS/ arg

- On de Partes Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

ZEMUNICIPALIDAD

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A UC A L D E

Municipality of Temperature of Tempe

Ref: 5734 / 18.08.2020